



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro  
"Coomuatolsure"*

**RESOLUCIÓN No. 006**  
(10 DE DICIEMBRE DE 2021)

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO "COOMUATOLSURE"**, en uso de sus facultades que le confiere el Estatuto Vigente de "COOMUATOLSURE", en sus Artículos 87, Artículo 93, numeral 4, 13 y 25 Parágrafo Primero, y:

**CONSIDERANDO**

1. Que el 13 de noviembre 2021 se creó el Acuerdo No. 528 por el cual se convoca a los Asociados hábiles y se reglamenta la inscripción y elección de Delegados para el periodo marzo 2022 a marzo 2024.
2. Que es obligación del Consejo de Administración "COOMUATOLSURE", contemplar, analizar y comunicar a los asociados cualquier situación que se presente al tenor del Acuerdo No. 528.
3. Que debido a situaciones personales presentadas por algunos integrantes de los Comités Coordinadores de Escrutinios, existe la necesidad de nombrar su remplazo, por consiguiente:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Literal A, En el Artículo 23 NOMBRAMIENTO, del Acuerdo No. 528, nombrar como COORDINADOR GENERAL al señor OSCAR HERNÁN ROJAS MORALES CC. 79.312.266 en remplazo del señor LUIS ANTONIO APONTE OYOLA CC 14.258.995, quien a su vez actuará como suplente de la zona 1 Ibagué.

El señor JOSE JOAQUÍN LOZANO GUERRERO, CC. 93.395.247 queda excluido de dicho comité.

**ARTICULO SEGUNDO:** Literal "B" Zona de Girardot, la señora BEATRIZ BARÓN CC. 39.343.291 reemplazará al señor ALEXANDER RONDÓN SILVA CC., 11.317.007 por renuncia.

**ARTICULO TERCERO:** Registrar en el Acuerdo No. 528 del 13 de noviembre de 2021 las correcciones a que hubo lugar.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales  
de las Fuerzas Militares en Retiro*  
*"Coomuatolsure"*

**ARTICULO CUARTO:** Infórmese a las partes interesadas en el desarrollo de las inscripciones y votaciones para delegados, para su conocimiento Cumplir la Ordenanza emanada del seno de la XLIV Asamblea General Extraordinaria y XXXVI Por Delegados, la Reforma del articulado arriba mencionado.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Ibagué a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

Por el Honorable Consejo de Administración.

Cordialmente,



**NOÉ RAMOS OLAYA**

Secretario del Consejo de Administración